



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

X LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

17 de febrero de 2014

Núm. 247

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

161/002408 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los llamados «euforizantes legales»	2
663/000061 (S)		
161/002411 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora del diagnóstico y el tratamiento de la patología dual	3
663/000062 (S)		

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas**161/002408 (CD)****663/000061 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre los llamados «euforizantes legales».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2014.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los llamados «euforizantes legales», para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

Exposición de motivos

El consumo de drogas es una preocupación sanitaria y social de primer orden tanto en la Unión Europea como fuera de ella. Lejos de reducirse con el paso de los años, el fenómeno del consumo de sustancias estupefacientes se ha incrementado y ha llevado aparejado el hecho de un precoz acceso a este tipo de sustancias por parte de la ciudadanía.

En ese contexto, los Estados miembros de la Unión Europea (UE) han implementado políticas para la lucha, concienciación y erradicación de una de las pandemias de nuestra sociedad como es el consumo de estupefacientes por parte de sus habitantes.

Pese a ello y según arrojan las cifras del Informe Europeo sobre Drogas de 2013, el acceso y consumo de sustancias estupefacientes sigue constituyendo un complejo problema que afecta a millones de personas en la UE. El ligero descenso registrado en el consumo de sustancias como la cocaína y la heroína (y la estabilización del cannabis) contrasta con el notable ascenso de las llamadas drogas sintéticas.

Buena prueba de ello son las trescientas nuevas drogas de diseño detectadas desde 1997 en la UE. Este tipo de estupefacientes sintéticos tienen una evolución muy rápida y a veces se venden como «euforizantes legales», sin conocerse su composición química. La globalización y las tecnologías de la información impulsan la rápida evolución de este mercado, en el que los usuarios pueden conectar fácilmente con los nuevos proveedores a través de Internet algo que ha propiciado el aumento de su consumo, sobre todo entre los más jóvenes, triplicándose su venta entre 2009 y 2012.

Según datos del Eurobarómetro de 2011 sobre las actitudes de los jóvenes ante las drogas, el 5% de los jóvenes europeos reconocieron haber consumido dichas sustancias al menos una vez, con un máximo del 16 % en Irlanda y cerca del 10 % en Polonia, Letonia y el Reino Unido. En España ese porcentaje se sitúa en el 5 %.

Estas drogas de diseño o sintéticas son, por sus efectos narcóticos, sustitutos de clásicos como la cocaína o el éxtasis pero se adquieren a un precio inferior. En algunos casos, se venden libre y legalmente por internet como fertilizantes, sales de baño e incluso productos de uso industrial.

Pese a no haber excesivos estudios sobre sus riesgos, es evidente que estos no son aptos para el consumo humano. La UE ha constatado que son peligrosos para la salud pudiendo provocar alucinaciones, psicosis, hipertensión, taquicardias y graves daños neurológicos. alguna de esas sustancias, como 5-IT y 4-MA, según los datos del Ejecutivo comunitario, son las responsables de haber provocado la muerte de 24 personas en cuatro países de la Unión en solo cinco meses, entre abril y agosto de 2012.

Los Estados miembros pueden prohibir la comercialización de estas sustancias en su propio territorio pero, dada la flexibilidad de este mercado, ello no impide su comercialización desde países vecinos y su circulación dentro del mercado de la UE. En consecuencia, la Comisión Europea ha propuesto acelerar el proceso de prohibición y retirada del mercado de este nuevo tipo de sustancias psicoactivas al objeto de minimizar daños a la salud pública y se ha marcado como objetivo el endurecimiento y simplificación de los procedimientos para su erradicación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, una vez aprobado el Reglamento del Parlamento y del Consejo Europeo sobre nuevas sustancias psicotrópicas, a agilizar su trasposición en aras de proteger la salud pública.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002411 (CD)

663/000062 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la mejora del diagnóstico y el tratamiento de la patología dual.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiéndose que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2014.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la mejora del diagnóstico y el tratamiento de la patología dual, para su debate en la Comisión Mixta Congreso-Senado para el Estudio del Problema de las Drogas.

Exposición de motivos

Las personas afectadas por la patología dual son aquellas que padecen de forma simultánea una adicción y un trastorno mental.

Las conductas adictivas pueden ser generadas por sustancias legales como el tabaco, el alcohol o los analgésicos, pero también por drogas ilegales como el cannabis, la cocaína o la heroína.

Por su parte, los trastornos mentales pueden manifestarse en forma de ansiedad, crisis en el estado de ánimo, esquizofrenia, psicosis, trastorno por déficit de atención e hiperactividad, e incluso perturbaciones en la personalidad.

La patología dual puede producirse tanto en personas que padecen una adicción a partir de la cual desarrollan una psicopatología, como en individuos con un trastorno psiquiátrico que consumen sustancias adictivas de forma descontrolada, y sus efectos más frecuentes son un elevado nivel de impulsividad, agresividad, dificultad para respetar y cumplir normas o consignas, ideas paranoides, e incluso marginalidad social.

De acuerdo con los datos ofrecidos en octubre de 2012 por la Sociedad Española de Patología Dual (SEPD), el 70 por ciento de los españoles que sufren algún tipo de adicción padecen también patología dual, un dato cuya gravedad se ve incrementada cuando las estimaciones de la citada sociedad científica indican que entre el 10 y 15 por ciento de los españoles son vulnerables de padecer una adicción.

Además, y también según la SEPD, la mayoría de los afectados por la patología dual no están diagnosticados, motivo por el que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas —adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad— ha introducido referencias específicas en el Plan de Acción sobre Drogas 2013-2016, incluido en la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016. Dicho plan contempla también la elaboración de un documento en el que se describan procesos asistenciales atendiendo especialmente la patología dual.

En consecuencia, y tomando además en consideración el trabajo desarrollado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad desde el comienzo de la X Legislatura para desarrollar la coordinación entre la asistencia sanitaria y la atención social con la finalidad de mejorar los servicios asistenciales que se prestan a los ciudadanos, así como de optimizar todos los recursos disponibles,

El Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009/2016 y su Plan de Acción 2013/2016, a elaborar desde la cooperación entre las administraciones sanitarias, sociales y educativas, y en coordinación con las Comunidades Autónomas, las sociedades científicas, los colegios profesionales y las asociaciones de afectados, un protocolo de atención para la patología dual que incluya las medidas necesarias para mejorar la prevención, el diagnóstico precoz y el abordaje transversal e integral de los pacientes desde la integración de la asistencia prestada a la drogodependencia y a la salud mental.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.